

MENDOZA, 31 MAR 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-FIN: 23838/2015, por la señorita Camila Julieta OLLER PONCE, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señorita Camila Julieta OLLER PONCE equivalencias externas de asignaturas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. INGLÉS TÉCNICO

por

. INGLÉS TÉCNICO

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
Temas a aprobar: Unidad 8. Programa 2015.

por . SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

. ECONOMÍA

por . ECONOMÍA I

Temas a aprobar: 2. Programa 2015.

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

por . QUÍMICA GENERAL

Temas a aprobar: 5, 9 y 10. Programa 2015.

. FÍSICA I

por . FÍSICA I

Temas a aprobar: 9, 10a y 11. Programa 2015.

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por . CÁLCULO I

Temas a aprobar: Unidad 6. Programa 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 070 / 16